

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2019-0241.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la vinculada FLOR AIDEE BERMÚDEZ QUINTERO contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Asimismo, la parte demandante presentó reforma de la demanda dentro del término de ley.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

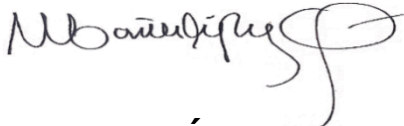
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1270

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada FLOR AIDEE BERMÚDEZ QUINTERO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA LUCÍA OROZCO QUINTERO en contra de COLPENSIONES, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ con C.c. No. 1.053.844.534 y T.P. No. 308.624 para representar a la vinculada, en los términos del poder que le fue conferido.

De otra parte, se **ADMITE** la **REFORMA** de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y de la misma se da traslado a través de anotación por estado por el término de cinco (5) días a la parte demandada, para su contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 18 de febrero 14 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA